

## AULA MATINAL

### Servicios Complementarios

### USOS DEL SERVICIO POR LAS FAMILIAS. APORTACIÓN FAMILIAR.

**Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Número 142 - Martes, 26 de julio de 2022.**

Acuerdo de 19 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se revisan las cuantías de los precios públicos de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos de Andalucía, establecidos en el apartado A) del Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de marzo de 2018, por el que se fija la cuantía de los precios públicos por los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos y por el servicio de residencia en las residencias escolares de Andalucía.

Las familias aportarán directamente a la empresa en función de los días de usos del servicio público de aula matinal disfrutados en el mes a abonar (por tanto, el cálculo del importe será a mes vencido, una vez conocido los días de uso disfrutados por las familias).

Si la familia hace uso del servicio público **más de 13 días al mes**, aportará en función del precio **mensual 16,81 euros/mes**.

Si por el contrario, la familia usa el servicio público **13 días o menos**, aportará en función del precio por día de uso disfrutado del **servicio público de aula matinal 1,28 euros/día**.

**En todos los casos, el pago del servicio público se realizará mensualmente a mes vencido mediante transacción bancaria.**

La Adjudicataria.

DEPORSIA